



RESOLUCION No. 3627

(Tunja, 14 NOV 2007)

Por la cual se hace una adición a la Resolución 3554 del 6 de noviembre de 2007, en su Artículo 1º y Parágrafo.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2013 de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamentó la organización de los Comités de medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo, actualmente denominados Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Que los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de esta Institución, elegirán a sus representantes al Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que en la Resolución Rectoral No. 3554 del 6 de noviembre de 2007, en su Artículo Primero, se excluyó nombrar los Representantes por parte de la Administración ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, -COPASO, al Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes.

Que se hace necesario incluir los Representantes por parte de la Administración, para el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.: **Adicionar** al Artículo 1º de la Resolución 3554 del 6 de noviembre de 2007, los funcionarios que se relacionan a continuación, como Representantes Principales y Suplentes por parte de la Administración de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO, por un período de dos (2) años, para el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes.



Código: : NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 2
-----------------------------	-------------	---------------

ITIRR.

PRINCIPALES

SUPLENTE

CHAVEZ ESPINOSA JOSE ALIRIO
GOMEZ DE TORRES LICITACION

PANQUEBA PANQUEBA MARTIN
BARRGAN MERCHÁN GUILLERMO LEÓN

ARTICULO 2º. Adicionar al **PARAGRAFO** de la Resolución 3554 del 6 de noviembre de 2007, la designación del Presidente por parte de la Administración para integrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO, del Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes.

INSTITUTO TÉC. INDUSTRIAL RAFAEL REYES - BARRAGÁN MERCHÁN GUILLERMO LEÓN

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los **14 NOV 2007**


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

OGT/dora r..